

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

3665

Resolución de 11 de abril de 2019, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se publica la modificación de la compleción de la oferta pública de empleo de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2018

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en el artículo 19.U.9 establece que las administraciones públicas puedan disponer de una tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal que ha de incluir las plazas del personal de administración y servicios de las universidades públicas que respondan a necesidades estructurales. Estas plazas deben estar dotadas presupuestariamente y ocupadas de manera temporal e ininterrumpida los tres años anteriores al 31 de diciembre de 2017.

La oferta pública de empleo, de conformidad con lo que establece el segundo apartado del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP), la ha de aprobar el pertinente órgano de la Administración pública y se ha de publicar en el diario oficial correspondiente.

Por el Acuerdo Normativo 12863/2018, de 26 de septiembre, se ha aprobado la compleción de la oferta pública de empleo de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2018 (FOU núm. 469, de 19 de octubre), concretada en ochenta y cinco plazas, cifra que se había calculado en función del número de plazas de personal de administración y servicios que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 19.U.9 de la Ley 6/2018 mencionada.

Por otro lado, por la Resolución del día 17 de octubre de 2018, de la Universidad de las Illes Balears, se ha publicado la aprobación de la compleción de la oferta pública de empleo del personal de administración y servicios de la UIB para el año 2018 (BOIB núm. 131, de 20 de octubre).

Una vez hechas las comprobaciones pertinentes, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el día 28 de febrero de 2019, ha efectuado un requerimiento a la UIB para que modifique la Resolución de aprobación de la compleción de la oferta pública de empleo publicada en el BOIB, porque superaba el número de plazas que cumplen el requisito del artículo 19.U.9 de la Ley 6/2018 mencionada, pasando de ochenta y cinco plazas a ochenta y dos.

En vista de todo lo que se ha indicado, el Consejo de Gobierno de la Universidad de las Illes Balears, en la sesión ordinaria del día 10 de abril de 2019, ha modificado, en los términos del requerimiento recibido, la compleción de la oferta pública de empleo de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2018.

Por tanto, se publica la modificación de la compleción de la oferta pública de empleo de la Universidad de las Illes Balears que se especifica seguidamente:

Primero. Modificación de la oferta pública de empleo

Por requerimiento de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se modifica la compleción de la oferta pública de empleo de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2018.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2018 se indica a continuación:

Subgrupo	Plazas del cuerpo específico de biblioteca y archivo	Total plazas de cuerpos generales	Total plazas del cuerpo específico de tecnologías de la información y comunicaciones	Total plazas del cuerpo específico de otros servicios
A1				3
A2			8	2
C1			5	9





Subgrupo	Plazas del cuerpo específico de biblioteca y archivo	Total plazas de cuerpos generales	Total plazas del cuerpo específico de tecnologías de la información y comunicaciones	Total plazas del cuerpo específico de otros servicios
C2	7	32		16

Lo hago publicar para su conocimiento y para que tenga los efectos oportunos.

Palma, 11 de abril de 2019

El Rector,
Llorenç Huguet

